



13

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CANCHA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD"

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92 y 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "**INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CANCHA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**". Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.



III.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su CAPITULO VIII denominado "De las obligaciones y Facultades de los Ayuntamientos, establece las obligaciones de los Ayuntamientos entre ellas la referida en la fracción IX del artículo 37, la cual es apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

IV.- El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, en su artículo 179 fracción XVIII, señala como atribución de la Coordinación General de Construcción de Comunidad; Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, la cultura y recreación; acorde a la problemática e infraestructura del Municipio, así como fomentar y formular la enseñanza del deporte y la implementación de actividades de adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

V.- Corresponde a la Unidad de Fomento Deportivo, de conformidad al artículo 186 del ordenamiento municipal que antecede, ser la unidad encargada de fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de su participación en actividades deportivas.

VI.- En el transcurso de los años, han destacado promotores deportivos que han aportado en la preparación de deportistas zapotlenses, promotores deportivos que incentivaron y dejaron huella en generaciones tras generaciones de deportistas, entre ellos Sergio Camacho Contreras o mejor conocido como el Chato Camacho, quien nace en Ciudad Guzmán, Jalisco el 23 de febrero de 1933, fallece el 23 de Febrero del año en curso, un apasionado del Fut boll Soccer.

Sus padres Alfonso Camacho Arévalo y Angelina Contreras Martínez, procrearon, además de él, a Alfonso, Eduardo y Guadalupe. Apenas tendría ocho años cuando su padre falleció dejando viuda a su madre y huérfanos a ellos; En ese momento doña Angelina toma las riendas de la familia, y aprovechando la buena amistad que su difunto esposo tenía con don Aurelio López (fundador de la fábrica de calzado "Canadá", inició con la venta de calzado, que realizaba afanosamente visitando casa por casa.

Cursó sus primeras letras en la Escuela Oficial al lado del muy recordado profesor Manuel Chávez Madrueño; mientras que la secundaria la realizó en la Escuela Práctica de Agricultura, en Pocona, Jalisco, hizo estudios de Contador Privado en la escuela del profesor Lugo.



Contaba con 17 años cuando se une a las filas de la ACJM (Acción Católica Juvenil Mexicana), invitación del padre Antonio (conocido como el "Padre Chiquito"), quien visualizó en Sergio "El Chato" cualidades para formar y liderar el equipo de futbol de los acejotaemeros, cuya casa social se localizaba en el domicilio de Degollado no. 5.

Sin embargo, muy poco le duró el gusto, su rodilla derecha lo dejó imposibilitado, habla manera de someterse a una operación, pero era muy cara dado que el único especialista atendía en la Ciudad de México, y por supuesto, no contaban con los recursos suficientes. Aun así, más que frustrante este episodio, ello fue el detonante que impulsó el que se entregase en cuerpo y alma a promover el futbol.

A partir de ese momento se definiría la vocación de Sergio "El Chato" Camacho, misma que lo llevo a ser uno de los más reconocidos promotores en toda la región sur de Jalisco. Cuatro años transcurrieron y viendo que había cierta reticencia por parte de algunos elementos del equipo acejotaemero, que no pertenecían a esa agrupación, lo motivó para cambiar el nombre rebautizándolo como Club Deportivo Guzmanense. Para 1955, define lo que sería el nombre del equipo Club Deportivo Canadá, nombre que fue inspirado en la fábrica de calzado del buen amigo de la familia, quien en algunas ocasiones apoyó al equipo.

La sede central de ese club era el propio estadio municipal "Santa Rosa", en la parte poniente de la ciudad, cancha deportiva que en gran medida ellos equiparon con el desinteresado apoyo de empresarios y amigos que facilitaron su tiempo y su dinero en beneficio del futbol local.

Sergio "El Chato" Camacho, se casa el 25 de mayo de 1958, con la señorita Bertha Preciado Sánchez, con quien procrea tres hijos, para el año de 1973 viuda, siendo así que inicia con el comercio, al instalar una tienda de artículos deportivos sobre la calle José Clemente Orozco, establecimiento que llegó a tener un importante prestigio a nivel regional. Entre los más importantes reconocimientos que recibió y en donde preponderan sobre su actividad como un importante promotor deportivo en la disciplina futbolera, se encuentran los siguientes: en 1963, por la sección 80 de Tamazula; en 1991, por el Centro Regional de Educación Normal; en 2000, por los Periodistas Unidos del Sur de Jalisco; en 2006, por el Instituto Jalisciense de la Juventud; y en los años 1995, 2003, 2004, 2005, 2007, 2010 y 2012, año que obtiene la preseña al mérito ciudadano por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Entre otros logros y aportes, que se le reconocen al Chato Camacho son: el empastado, la instalación de la malla que circulaba el campo de fútbol Santa Rosa, la construcción de los vestidores y de la gradería, transformando un potrero, al primer campo empastado de la ciudad. Con el equipo Canadá se logró colocar la primera piedra, para formar el Centro Deportivo Zapotlán, A.C.

VII.- Se han acercado con el de la voz, deportistas que tienen el interés de hacer posible que una cancha municipal de futbol, lleve el nombre de este gran promotor deportivo, para honrar su memoria.

VIII.- Sería una acción muy loable para honrar la memoria de este gran promotor deportivo que dejó gran huella en el deporte de Zapotlán el Grande, por tal motivo siendo portavoz del reclamo de varios deportistas del Municipio, considero adecuado que a través de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, se busqué la cancha o espacio deportivo que lleve el nombre de Sergio "Chato" Camacho.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, para que se avoque al estudio y dictaminación procedente a la viabilidad de asignar el nombre de **Sergio Chato Camacho** a un espacio deportivo municipal, pudiendo ser una cancha de fut-boll y en su caso se realicen los trámites administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: En caso de ser aprobado, se giren invitaciones a las diferentes ligas o clubes deportivos para que formen parte del evento de develación de la placa correspondiente.

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELTO VELÁZQUEZ"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 14 DE AGOSTO DE 2016.


LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENA

Regidor.



SALA DE REGIDORES